

NORMAS DE USO INTERNO DE LOS PABELLONES DEPORTIVOS MUNICIPALES CUBIERTOS Y POLIDEPORTIVOS DE GESTIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

1.- El uso de los pabellones cubiertos y polideportivos gestionados directamente por el Ayuntamiento de Málaga se regulará mediante la presente normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales de Málaga, de aplicación preferente. Las instalaciones deportivas incluidas son:

Polideportivo de Ciudad Jardín
Polideportivo de Tiro de Pichón
Polideportivo José Paterna

2.- El horario de uso e información de estos pabellones estará visible y a disposición de nuestros usuarios en cada una de las instalaciones y también en la web del Área de Deporte <https://deporte.malaga.eu/>.

El Área de Deporte se reserva el derecho de modificar los usos y horarios autorizados cuando las necesidades de la Instalación lo requieran, previo aviso con la máxima antelación posible a las entidades o personas afectadas.

En todo caso, siempre deberá cumplirse con el aforo permitido por la normativa de aplicación en cada uno de sus espacios.

3.- Los usuarios tendrán la posibilidad de acceder a la disponibilidad de nuestros espacios deportivos a través de nuestro servicio online en el siguiente enlace <https://edeporte.malaga.eu/Malaga/Login>. También se podrán realizar reservas dándose de alta como usuario en el Área de Deporte. Más información en <https://deporte.malaga.eu/espacios-deportivos/instalaciones/>

4.- Para acceder a dicho espacio deportivo, el usuario deberá identificarse exhibiendo DNI, PASAPORTE o NIE y presentar justificante del pago del precio público correspondiente para su uso.

5.- El usuario de este espacio deberá seguir en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.

6.- Queda prohibido, con carácter general, el acceso a las instalaciones a los acompañantes, permitiéndose el paso de los mismos sólo en aquellos casos que se determinen, como competiciones, exhibiciones, personas con discapacidad acreditada o menores cuya tipología así lo requiera y sea posible por la normativa de aplicación, en especial en lo relativo a las medidas de seguridad.

7.- El material ajeno a la instalación se podrá ubicar en los espacios que se establezcan en cada momento para cada Federación o Club, siendo éstas las que organizarán el uso y limpieza de dicho espacio. Estos espacios deberán dejarse libres y expeditos a requerimiento del Área de Deporte.

8.- No se permite subarrendar, ceder o prestar el derecho de uso de los espacios deportivos con reserva a terceras personas o entidades sin autorización expresa.

9.- Con carácter general, queda prohibido el acceso de los usuarios con animales a esta instalación, salvo aquellos casos en los que así se autorice expresamente por una norma de mayor rango y se acredite suficientemente.

Código Seguro De Verificación	ioks6pQDREv1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	04/11/2022 14:49:25
	Juan Ruiz López	Firmado	04/11/2022 11:53:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ioks6pQDREv1FPVJpSy3Dg==		



10.- Queda prohibida la entrada de vehículos no autorizados en la instalación salvo autorización expresa.

11.- Está prohibido fumar en cualquier lugar de la instalación.

12.- Está prohibido comer en toda la instalación, abandonar desperdicios o basuras en el recinto, introducir recipientes o material cortante. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán habilitar lugares específicos para la consumición de alimentos sólidos.

13.- Queda prohibido el acceso o uso de los espacios sin camiseta.

14.- No se permite la introducción de mesas, sillas, tumbonas o cualquier otro mobiliario en cualquier de la instalación salvo las puestas por un organizador y autorizadas previamente por el Área de Deporte.

15.- Se prohíbe la utilización de reproductores de música sin auriculares salvo autorización expresa y causa justificada.

16.- El uso de la instalación supone la aceptación de esta normativa de uso. Cualquier persona que no cumpla dicha normativa deberá abandonar la instalación, si no voluntariamente, a requerimiento de los agentes de la autoridad.

17.- Queda prohibido filmar y fotografiar sin autorización expresa de la dirección, con el fin de respetar a los usuarios que realizan su práctica deportiva.

18.- Quedan prohibidos, salvo autorización expresa, el uso de materiales o elementos que pudieran ensuciar o deteriorar cualquier espacio o superficie. Los desperfectos o deterioros que se produzcan sin esta autorización o por el mal uso del material disponible en la instalación, deberán ser abonados por el usuario

19.- Queda igualmente prohibida la introducción o consumo de bebidas alcohólicas o drogas en estas instalaciones deportivas.

20.- No se podrán introducir objetos (patines, bicicletas, etc.) en las instalaciones, salvo que fueran propios de las actividades y estén específicamente autorizados.

21.- Cada una de las anteriores normas decaerá y le será de aplicación preferente cualesquiera otra dictada por los responsables del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga en casos de emergencia, necesidad u otras circunstancias que así lo aconsejen.

22.- Esta normativa entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales a partir del día siguiente de su aprobación

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE,
Fdo.: Juan Ruiz López.

Vº Bº
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE
Fdo.: Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	ioks6pQDREv1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno Juan Ruiz López	Firmado	04/11/2022 14:49:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ioks6pQDREv1FPVJpSy3Dg==		





Código Seguro De Verificación	ioks6pQDREv1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	04/11/2022 14:49:25
	Juan Ruiz López	Firmado	04/11/2022 11:53:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ioks6pQDREv1FPVJpSy3Dg==		

